REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
19 ABR 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°1.306

RETIRO, 18 de abril de 2013.

V I S T O S:

1. - El Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;

2. - La Ley N°19.388, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 30.05.95, que modifica la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°17.235, sobre Impuesto Territorial, y otros cuerpos legales;

3. - El Decreto Exento N°2.838 de fecha 13/10/2011, que aprueba la Ordenanza Municipal para determinar Derecho de Aseo, Cobro y Exenciones;

4. - Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

5.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE el Rol de Cobro de los Derechos de Aseo de las propiedades afectas al pago de tarifa, para la Comuna de Retiro, correspondiente a la Primera Cuota de cuatro para el año 2013, la que asciende a la suma de $350.316.- (trescientos cincuenta mil trescientos dieciséis pesos).

2° ESTABLÉZCASE como plazo para el pago de esta Primera Cuota, hasta el día martes 30 de abril de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DIRECTOR SECPLA

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Unidad Control Interno.
- Archivo Sección Tesorería Municipal /

RLG/GBT/SNH/gch